



4940166

**REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: *-*2324733-2010*-*
PERSONA JURIDICA: 3-101-609194**

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: MASTER UNITED HOLDING GROUP SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2010 ASIENTO: 145139 FECHA INSCRIPCION: 17/06/2010
DOMICILIO: SAN JOSE- MONTES DE OCA DISTRITO MERCEDES, OFIPLAZA DEL ESTE, LOCAL A-5.
OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO COMPRAR VENDER GRAVAR BIENES DERECHOS RECIBIR POR CONTRATO O TESTAMENTO PROPIEDAD FIDUCIARIA RENDIR FIANZAS
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 20/05/2010 VENCIMIENTO: 20/05/2260

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 17/06/2010 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** DOLARES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 100 **MONTO:** 1.00 **TOTAL:** 100.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: LOS ADMINISTRADORES Y EL FISCAL DURARAN POR TODO EL PLAZO SOCIAL. SE NOMBRARA UN AGENTE RESIDENTE
LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

PRESIDENTE CON FACULTADES DE APODERADO GENERAL SIN LIMITE DE SUMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1255 DEL CODIGO CIVIL. NO PODRA COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN FORMA ALGUNA, NI VENDER, NI GRAVAR EN FORMA ALGUNA LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA. LOS ACTOS DE ENAJENACION Y DISPOSICION DE BIENES DE LA COMPAÑIA O QUE LA COMPROMETAN Y EL OTORGAMIENTO DE PODERES, SON ATRIBUCION EXCLUSIVA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 07/07/2010 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: GABRIEL BOYD SALAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0759-0731
REPRESENTACION: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 23/06/2010 **VENCIMIENTO** 20/05/2260

FECHA DE INSCRIPCION: 07/07/2010 **CARGO:** SECRETARIO
OCUPADO POR: RANDALL VARGAS MATA CEDULA DE IDENTIDAD 1-0935-0847
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 23/06/2010 **VENCIMIENTO** 20/05/2260

FECHA DE INSCRIPCION: 07/07/2010 **CARGO:** TESORERO
OCUPADO POR: GABRIEL LIZAMA OLIGER CEDULA DE IDENTIDAD 1-0899-0564
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 23/06/2010 **VENCIMIENTO** 20/05/2260

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 07/07/2010 **CARGO:** FISCAL
OCUPADO POR: CARLOS ALBERTO LIZAMA HERNANDEZ CEDULA DE IDENTIDAD 8-0057-0990
REPRESENTACION: NO APLICA





INICIO 23/06/2010 VENCIMIENTO 20/05/2260

4940167

FECHA DE INSCRIPCION: 07/07/2010 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OTORGADO POR: AARON MONTERO SEQUEIRA CEDULA DE IDENTIDAD 1-0908-0006
REPRESENTACION: NO APLICA

REGISTRO NACIONAL 23/06/2010 VENCIMIENTO 20/05/2260

DIRECCION: SAN JOSE, AVENIDAS SEGUNDA Y CUARTA, CALLE 15, EDIFICIO 260.

**FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA**

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 8 HORAS 7 MINUTOS Y 46 SEGUNDOS, DEL 8 DE JULIO DEL 2010-

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
EMILIA MARIN JIMENEZ

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA. SELLOS CORRESPONDIENTES.





REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

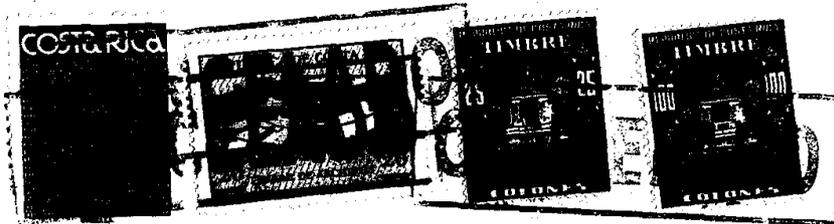


REGISTRO NACIONAL

Licenciada Gioconda Pessoa Leiton
Director a.i. del Área de Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario: **EMILIA MARIN JIMENEZ** es auténtica. Se expide la presente a los ocho días del mes de julio de 2010. San José, Costa Rica.





REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

**DIRECCION GENERAL
REGISTRO NACIONAL**

Licenciado Luis Amado Jiménez Sancho
Sub-Director General

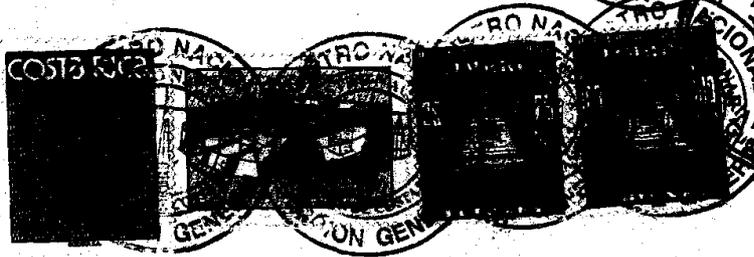
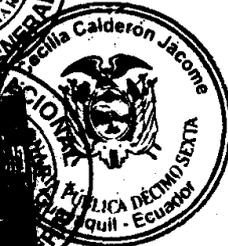
SECRETARIA DE SERVICIOS REGISTRALES
ADMINISTRACION GENERAL
PLAZA CECILIA
SAN JOSE, COSTA RICA

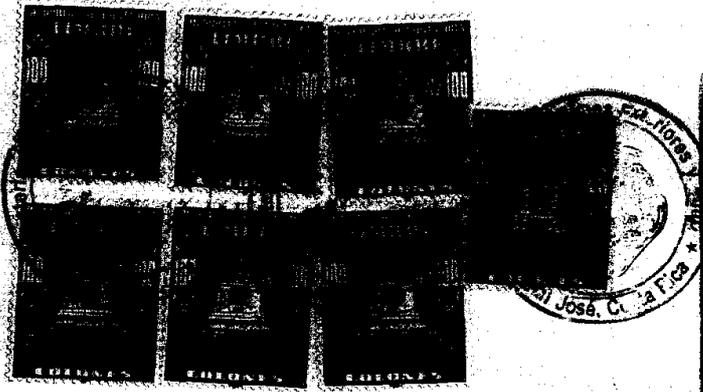
Certifica que:

La firma que antecede de la licenciada Gioconda Pessoa Leitón, Directora a.i. de Servicios Registrales, es auténtica. Se extiende la presente en la ciudad de San José, Costa Rica a los 09 días del mes de julio del año 2010.

ENCARGADO DE
ASUNTOS CONTABLES

Sub-Director General





REPUBLICA DE COSTA RICA
 MINISTERIO DE RELACIONES
 EXTERIORES Y CULTO
 Luis Amado Jimenez
 Registro Nacional
 ES AUTENTICA
 08 JUL. 2010
 SAN JOSE
 Esta autentificación no implica
 responsabilidades en cuanto al contenido del documento

[Signature]
 Elio M. Rivas Camacho
 Oficial de Autenticaciones

CONSULADO DEL ECUADOR
 SAN JOSE - COSTA RICA
 AUTENTICACION N° 164/2010
 Presentada para autenticar la firma que antecede, el
 suscrito certifica que es autentica, dentro de que usa
 el (la) señor (a.): Elio M. Rivas C.
 En todas sus actuaciones
 PARTIDA ADMINISTRATIVA N. 15
 DERECHOS RECAUDADOS US\$ 90/1000
 LUGAR Y FECHA San Jose 07/07/2010

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
 IGUAL A LA COMPULSA QUE ME FUE
 EXHIBIDA POR CONTA DE 4... FOLIOS
 000-10-0011
 Ab. Cecilia Calderón Jácome
 NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

[Signature]
 ENCARGADO DE
 ASUNTOS CONSULARES



LEXIS ABOGADOS COSTA RICA

**CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y
VIGENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA
MASTER UNITED HOLDING GROUP,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**EMITIDA POR CONSULADO GENERAL DE
ECUADOR EN COSTA RICA**



CERTIFICACIÓN NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y DOS – DOS MIL ONCE. GABRIEL LIZAMA OLIGER, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, SAN PEDRO DE MONTES DE OCA, OFIPLAZA DEL ESTE. EDIFICIO A, OFICINA CINCO,

CERTIFICA: A) Con vista del libro de Registro de Accionistas número uno, asiento número dos, de la compañía denominada *MASTER UNITED HOLDING GROUP, SOCIEDAD ANONIMA*, cédula jurídica número *TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO*, legalizado por la Administración Tributaria de San José, el veintitrés de junio del año dos mil diez, según asiento número dos y tres, últimos al día de hoy: que la totalidad de las acciones en que está dividido y representado el capital social de *MASTER UNITED HOLDING GROUP, SOCIEDAD ANONIMA*, son propiedad de las siguientes personas y en las proporciones que a continuación se indica: (i) **GABRIEL BOYD SALAS**, mayor de edad, casado una vez, de profesión Abogado, nacionalidad costarricense, con cédula de identidad número uno-cero setecientos cincuenta y nueve-cero setecientos treinta y uno, con domicilio en la República de Costa Rica, Distrito Tercero Mercedes, Cantón Quince Montes de Oca, Provincia de San José, Ofiplaza del Este, primer piso, Local A-cinco; correo electrónico gboyd@lexiscostarica.com; Teléfono veintidós cero uno cero tres cero cero; fax veintidós cero uno cero cuatro doce; es propietario de cincuenta acciones comunes y nominativas de un dólar cada una; (ii) **RANDALL EDUARDO VARGAS MATA**, mayor de edad, soltero, de profesión Abogado, nacionalidad costarricense, con cédula de identidad número uno-cero novecientos treinta y cinco-cero ochocientos cuarenta y siete, con domicilio en Ofiplaza del Este, primer piso, Local A-cinco, Distrito Tercero Mercedes, Cantón Quince Montes de Oca, Provincia de San José, República de Costa Rica, correo electrónico rvargas@lexiscostarica.com; Teléfono veintidós cero uno cero tres cero cero; fax veintidós cero uno cero cuatro doce; es propietario de cincuenta acciones comunes y nominativas de un dólar cada una; B) Con vista del Sistema de Imágenes Digitalizadas del Registro Nacional de Costa Rica, cédula jurídica número *TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO*, se hace constar que: (i) **GABRIEL BOYD SALAS**, mayor de edad, casado una vez, de profesión Abogado, nacionalidad costarricense, con cédula de identidad número uno-cero setecientos cincuenta y nueve-cero setecientos treinta y uno, con domicilio en Ofiplaza del Este, primer piso, Local A-cinco, Distrito Tercero Mercedes, Cantón Quince Montes de Oca, Provincia de San José, República de Costa Rica; es **PRESIDENTE**, de la Junta Directiva de la compañía; (ii) La compañía **MASTER UNITED HOLDING GROUP, S.A.** se encuentra debidamente inscrita y vigente, sí como



GABRIEL ANDRES LIZAMA OLIGER



B 705 - 224 105 18



la personería jurídica; todo al Tomo dos mil diez, Asiento ciento cuarenta y cinco mil ciento treinta y nueve, del Sistema de Imágenes digitalizadas del Registro Nacional de la República de Costa Rica. El suscrito Notario hace constar que presente es una certificación en lo conducente, y de que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe, ni desvirtúa lo transcrito, de conformidad con el artículo ciento diez del Código Notarial. **ASIMISMO DOY FE DE QUE LA FIRMA COLOCADA AL PIE DE ESTE DOCUMENTO FUE PUESTA DE MI PUÑO Y LETRA, Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO. ES TODO. FIRMO LA PRESENTE A SOLICITUD DEL SEÑOR GABRIEL BOYD SALAS PARA SU USO POR LA SOCIEDAD. LO ANTERIOR SE EMITE PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN ANTE EL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DE CUADOR. FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, COSTA RICA, A LAS DIECISÉIS HORAS DEL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. ES CONFORME. AGREGO Y CANCELLO LOS TIMBRES DE LEY.**



[Handwritten signature]

... DE C...
... LICA DE COSTA RICA ...
... SA DE CO...



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
 (Country - Pays)

Código: CDDVRZ0APX
 (Code - Code)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Carlos Manuel Rodríguez Jiménez
 (Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Director Ejecutivo
 (Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/timbre de: Dirección Nacional de Notariado
 (Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de timbre de)

Certificado:
 (Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
 (At - A)

6. El: 12/01/2012
 (On - Le)

7. Por: Edgardo Vargas Mantecón, Oficial de Autenticaciones del MREX
 (By - Par) Relaciones Exteriores - Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 3118
 (Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
 (Seal - Sceau)



10. Firma:
 (Signature - Signature)

[Handwritten signature]

Nombre del titular: GABRIEL BOYD SALAS Y RANDALL EDUARDO VARGAS MATA
 (Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma
 (Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2
 (Number of pages - Nombre de pages)

00003122

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mre.gov.cr>





DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO
Curridabat, 50 mts Este de la Heladería POPS, Edificio Galerías del Este
San José, Costa Rica

CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del notario público **GABRIEL LIZAMA OLIGER**, CÉDULA **108990564**, CARNÉ NÚMERO **8705**, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a esta fecha, el citado notario se haya activo en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME.** San José, el **veintiuno de diciembre del año dos mil once.** Se agregan y cancelan los timbres de ley.-



DAN.SZ.

Carlos Manuel Rodríguez Jiménez



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL A LA COMPULSA QUE ME FUE ENTREGADA POR EL COMETA DE 2 FOLIOS
Guayaquil 10 - 10 - 2011
[Signature]
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL





Consulado General del Ecuador en Costa Rica

PODER ESPECIAL

**OTORGADO POR NESTOR GABRIEL BOYD SALAS
A FAVOR DE JAVIER AMADOR MÉNDEZ BALSECA**

FECHA:

21 DE JULIO DEL 2010

PRIMERA COPIA





Consulado General del Ecuador en Costa Rica

Acta VENTIDOS

Poder General VEINTIDOS

Otorgado por **Gabriel Boyd Salas** a favor de **Javier Amador Méndez Balseca**

Libro de Escrituras Públicas.

Tomo UNO.

Página VEINTIDOS

En la ciudad de San José, Costa Rica, al día veintiuno del mes de julio de dos mil diez, comparece el señor **Gabriel Boyd Salas**, mayor de edad, casado una vez, de profesión Abogado, vecino de Escazú, portador del pasaporte y cédula de identidad costarricense número uno-cero setecientos cincuenta y nueve-cero setecientos treinta y uno; en su condición de apoderado con facultades suficientes de la compañía costarricense **MASTER UNITED HOLDING GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos nueve mil ciento noventa y cuatro, en forma libre, voluntaria y en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de conferir Poder General, amplio y suficiente, al señor **Javier Amador Méndez Balseca**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve ceró siete cuatro ocho seis uno ocho siete, para que realice en forma individual todos los actos tendientes a representar a Master United Holding Group, Sociedad Anónima, y para que pueda comprometer a la sociedad individualmente con facultades generalísimas las cuales para propósitos meramente enunciativos y no limitativos de este Poder General se detallan como siguen: comprar, vender, transferir, permutar, hipotecar, preñar, gravar, enajenar y disponer en cualquier forma de derechos reales y personales, bienes muebles e inmuebles de la sociedad. Contratar con cualquier Estado y sus Instituciones y participar en licitaciones y concursos de toda índole. Otorgar fianzas, garantías y poderes de toda clase, para intervenir en asambleas o juntas generales de las que la compañía sea socia o accionista, sustituir los suyos en todo o en parte, revocar los mismos y conferir otros de nuevo, conservando siempre sus mandatos. Igualmente, podrá abrir cuentas corrientes en cualquier moneda, girar contra ellas y/o autorizar a terceros para que giren contra las



[Handwritten signature]



Consulado General del Ecuador en Costa Rica



mismas. El apoderado tendrá facultades amplias y suficientes para realizar a nombre de Master United Holding Group, Sociedad Anónima, todos los actos y contratos que hayan de celebrarse y surtir efecto en la República del Ecuador, como en cualquier otro país o territorio, así como hacer declaraciones, y cumplir con las obligaciones contraídas por Master United Holding Group, Sociedad Anónima, en especial con respecto a sociedades en las que sea socia o accionista. Además queda facultado el apoderado para representar a Master United Holding Group, Sociedad Anónima, en cualquier materia que concierna a las sociedades en las que sea socia o accionista, incluyendo asistir a juntas, audiencias y otras diligencias en representación de Master United Holding Group, Sociedad Anónima, con plenos poderes para ejercer los derechos que en su calidad de socia o accionista le asiste de conformidad con la ley. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.

Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron con todos los requisitos legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, se aprobó en todas las partes y firmó conmigo, al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Gabriel Boyd Salas
 CI: 1-0759-0731
 MASTER UNITED HOLDING GROUP, S.A.

Javier Lloica Vega
 Encargado de los Asuntos Cons.

ARANCEL: \$80-
 IL.6.1

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
 IGUAL A LA COMPULSA QUE ME FUE
 EXHIBIDA Y QUE CONSTA DE 2 FOLIOS

Guayaquil, 15 de 2014

Ab. Cecilia Calderón Jácome
 NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

